

COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador designado por Resolución de 27 de octubre de 2023 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 7 de noviembre de 2023), para juzgar el proceso selectivo convocado por Orden 588/2021, de 15 de Noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el acceso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grupo IV, Nivel 3, Área D) de la Comunidad de Madrid, correspondiente a la oferta de empleo público de la Comunidad de Madrid para los años 2017 y 2018 (B.O.C.M nº 297, de 14 de diciembre y nº 3, de 4 de enero de 2019) pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 14 de febrero de 2024, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los dos ejercicios de la oposición de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

La Secretaria Titular del Tribunal

Documento firmado digitalmente por:ARNANZ MARTIN ESTRELLA
Fecha:2024.04.23 09:18

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo